



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO **LP-MXL-FORTAMUN-070-2020 T-FORTAMUN/05/2020** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO LA **ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **AG OPERACIONES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. FRANCISCO LEONARDO MARTÍNEZ CASTAÑEDA**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 641, DEL LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 1 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2015, OTORGADA ANTE FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 26, LIC. YISSEL VIDAL OROZCO, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 40254*1, CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA **02 DE DICIEMBRE DE 2020**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FORTAMUN-070-2020 T-FORTAMUN/05/2020** CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE AVENIDA OAXACA (DE CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR A CALLE SAN LUIS GONZAGA)"

POR UN MONTO TOTAL DE **\$3,861,884.83 M.N.** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **75 (SETENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **03 DE DICIEMBRE DE 2020** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **15 DE FEBRERO DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

TERCERO.- QUE CON FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2020**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO.- “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2020**, A TRAVÉS DEL OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NÚMERO **FORTAMUN20/002** DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020, EMITIDO EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **“LAS PARTES”** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FORTAMUN-070-2020 T-FORTAMUN/05/2020** PARA **AMPLIAR** EL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$4,799,999.97 M.N. (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO; **“LAS PARTES”** ACUERDAN **AMPLIAR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$938,115.14 M.N. (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **AMPLIACIÓN** QUE REPRESENTA EL **24.29%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA.- “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

CUARTA.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FORTAMUN-070-2020 T-FORTAMUN/05/2020**, DE FECHA **02 DE DICIEMBRE DE 2020**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

QUINTA.- “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

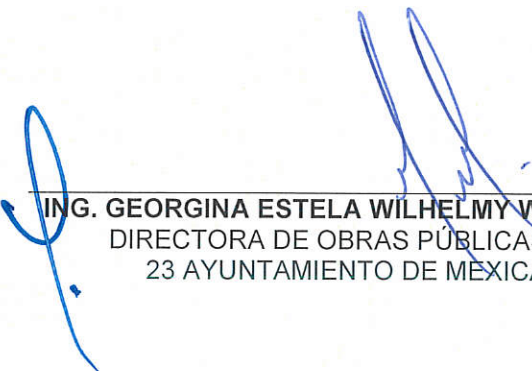
SEXTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **“EL AYUNTAMIENTO”** Y UNO EN PODER DE **“EL CONTRATISTA”**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
AG OPERACIONES Y SERVICIOS
CONSTRUCTIVOS DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

C. FRANCISCO LEONARDO MARTÍNEZ CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”

LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-FORTAMUN-070-2020 T-FORTAMUN/05/2020** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO LA **ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **AG OPERACIONES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. FRANCISCO LEONARDO MARTÍNEZ CASTAÑEDA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 641, DEL LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 1 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2015, OTORGADA ANTE FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 26, LIC. YISSEL VIDAL OROZCO, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 40254*1, CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **02 DE DICIEMBRE DE 2020**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FORTAMUN-070-2020 T-FORTAMUN/05/2020** CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE AVENIDA OAXACA (DE CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR A CALLE SAN LUIS GONZAGA)"

POR UN MONTO TOTAL DE **\$3,861,884.83 M.N. (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **75 (SETENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **03 DE DICIEMBRE DE 2020** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **15 DE FEBRERO DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2020** SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA

PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR AMPLIACIÓN AL MONTO DE \$ 938,115.14 M.N. (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO UN MONTO CONTRATADO DE \$ 4,799,999.97 M.N. (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. **AMPLIACIÓN** QUE REPRESENTA EL **24.29%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA ASI COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA POR REDUCCIÓN AL MONTO ASI COMO LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

CUARTO. - QUE CON FECHA **10 DE FEBRERO DE 2021**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2020**, A TRAVÉS DEL OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NÚMERO **FORTAMUN20/002** DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020, EMITIDO EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONVENIO;** “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FORTAMUN-070 2020 T-FORTAMUN/05/2020** PARA **REDUCIR** EL MONTO Y **AMPLIAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA ASI COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LA DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

SEGUNDA.- “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 4,632,857.20 M.N. (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE \$ 167,142.77 M.N. (**CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL**) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **REDUCCIÓN** QUE REPRESENTA EL **4.33%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO. RESULTANDO UN TOTAL DE AMPLIACIÓN DEL **19.96%** RESPECTO AL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **92 (NOVENTA Y DOS) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **03 DE DICIEMBRE DE 2020** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **04 DE MARZO DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **17 (DIECISIETE) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **22.66%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

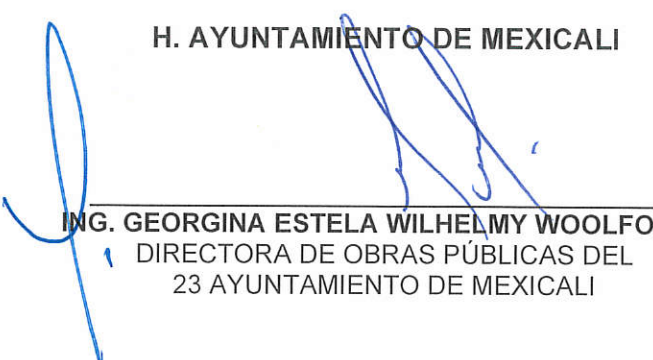
SEXTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021**.


FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



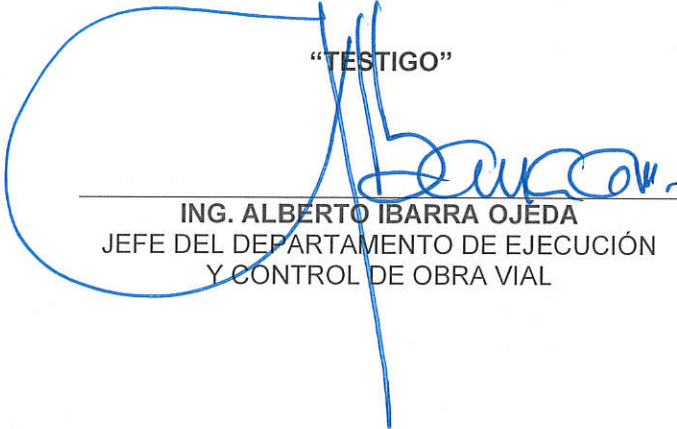
ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"
AG OPERACIONES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS
DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.



C. FRANCISCO LEONARDO MARTÍNEZ CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN
Y CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA
VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

